



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

# Predictores Psicosociales de la Delincuencia

## Tema 5. La Gestión del Riesgo y la Comunicación de Resultados

Carmen Lledó Rando

Dra. Psicología de la Intervención Social

## Tema 5.

### ÍNDICE

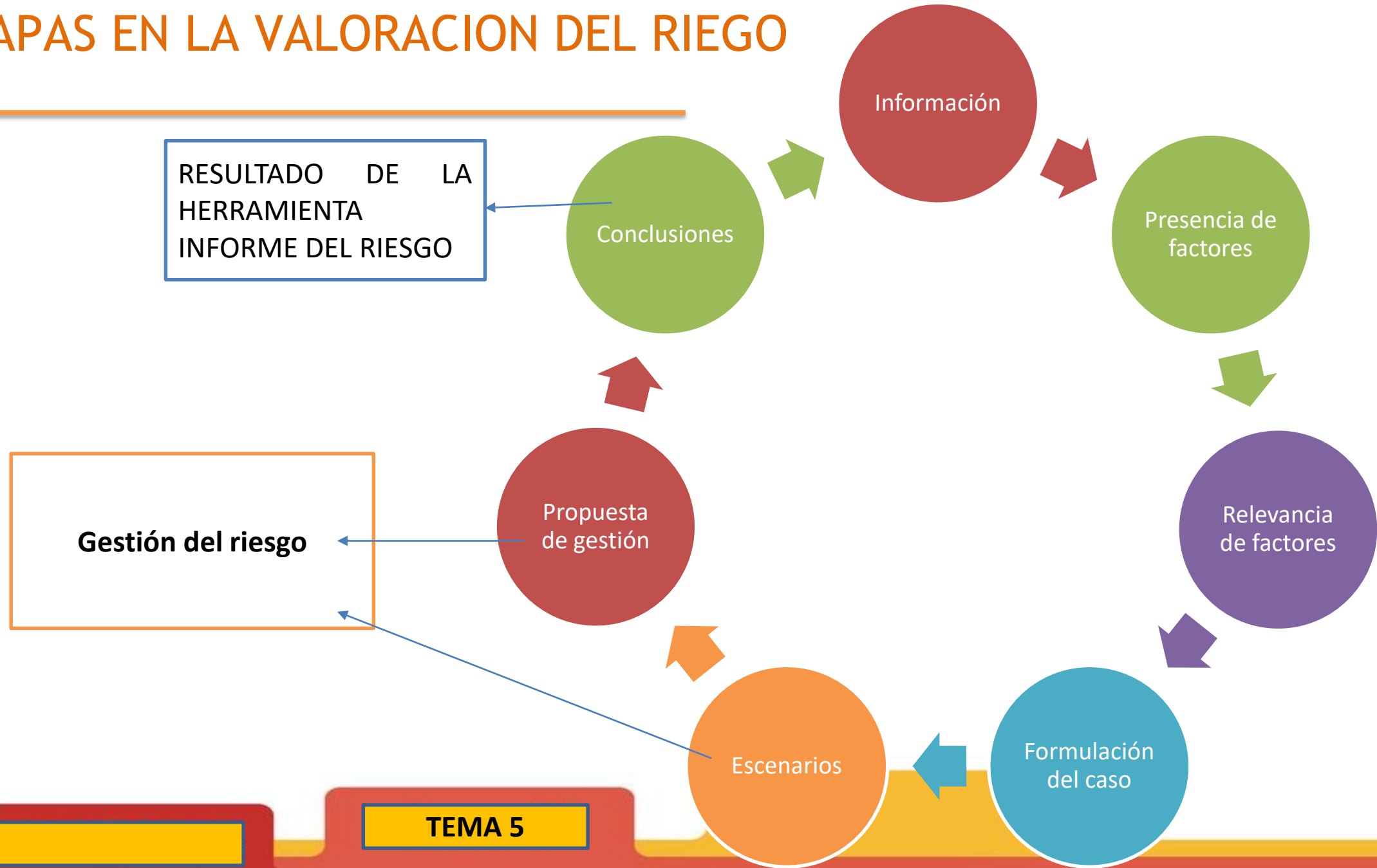
#### 5.1. Gestión del riesgo

- Definición
- Desarrollo de escenarios
- Modelo de planificación de escenarios
- Tipos de escenarios
- Pasos en la Gestión del Riesgo

#### 5.2. Resultados de las herramientas

#### 5.3. la comunicación de resultados: el informe

# ETAPAS EN LA VALORACION DEL RIESGO



## 5.1. GESTIÓN DEL RIESGO

**DEFINICIÓN:** consiste en dar los pasos necesarios que permitan reducir el riesgo o minimizar las consecuencias del riesgo, si el delito vuelve a producirse (Hart, 2008; Kroop, 2008). Se lleva a cabo tras una evaluación y formulación del caso, pero no siempre se realiza, depende del ámbito en que se aplica.

La gestión depende de las opciones disponibles (recursos) que haya en cada contexto.

Puede ser un riesgo genérico o específico para una víctima. Incluso puede ser un riesgo para la propia persona evaluada (suicidio) o para los trabajadores de una entidad. Y el riesgo podría ser del mismo delito u otro diferente. Ante las distintas opciones se crean distintos “escenarios”.

# Desarrollo de escenarios

Los **escenarios** son hipótesis de futuro fundamentadas en los datos provenientes de la evaluación del riesgo.

Son especulaciones sobre lo que podría pasar: nos adelantamos a una situación posible para anticipar posibles recursos y posibles intervenciones y que esa situación no ocurra.

Es un método que se emplea en otras muchas disciplinas para la toma de decisiones en momentos de incertidumbre, p.e. la empresarial (con el Covid-19)

Se ha descrito como un método para desarrollar y analizar *posibles futuros* y vías de desarrollo. Su objetivo no es la predicción en sí, sino comprender la situación para poder desarrollar estrategias para afrontarlos.

# Escenarios en evaluación de riesgo de reincidencia

No es una predicción sobre lo que pasará sino una mera especulación sobre lo que podría pasar

Pensar en escenarios equivale a pensar en qué puede hacer el sujeto, qué tememos, bajo qué circunstancias y cómo se podría reducir ese riesgo.

Para desarrollarlos se debe considerar:

- la naturaleza del delito o la violencia
- su gravedad
- Su inminencia
- Su frecuencia o duración
- Su posibilidad de ocurrencia

Las preguntas son

**¿CUÁLES SON LOS POSIBLES FUTUROS?**

**¿QUÉ SITUACIONES REQUIEREN MÁS ATENCIÓN?**

## Modelo de planificación de escenarios (Wulf, Meissner, Brands y Stubner, 2013)

- Definir objetivos, también se le llama **preparación**. Es determinar qué quieres conseguir
- Analizar percepciones de los implicados en la planificación del escenario. Se contrastan opiniones de terceros no implicados en el caso para ampliar la perspectiva de futuro
- Analizar tendencias e incertidumbres, considerando y priorizando las variables implicadas en el problema.
- Construir escenarios: las incertidumbres se plasman en un escenario y se añaden otros factores para crear posibles futuros.
- Definir estrategias: se ponen a prueba distintas respuestas para los escenarios planteados de forma que tenemos más respuestas en las que escoger.
- Monitorizar: se establecen indicadores que señalarán si son necesarias nuevas estrategias (respuestas frente a cambios del ambiente)

## ELABORACION DEL ESCENARIO: TIPOS.

Hay que considerar los siguientes tipos:

- **Repetición:** pensar en un escenario que incluya delitos similares.
- **Mezcla:** se trata de escenarios donde la naturaleza del delito o del tipo de violencia cambia, bien en la selección de la víctima o bien en el tipo de agresión. Se recomienda valorar los posibles cambios en motivantes, victimología y comportamientos.
- **Escalada:** también considerado un escenario pesimista, supone imaginar una trayectoria al alza en frecuencia o en gravedad de los delitos. Se trataría del peor caso posible llegando a incluir la violencia letal.
- **Mejora:** consiste en imaginar un escenario optimista, uno en el que la trayectoria del delito o la violencia decrece o es menos grave. Supone incluir la mejor hipótesis, incluso el desistimiento.

Deben plantearse de un modo realista y plausible, que sea reflejo de la historia y trayectoria de nuestro caso, porque después servirán para la gestión del riesgo

# Escenarios

SE DISEÑAN ENTRE 3 Y 5 ESCENARIOS

Una vez ideados los escenarios, los sometemos a evaluación, teniendo en cuenta (Watts,2012):

- **Plausibilidad:** su fundamento debe ser relevante, comprensivo y creíble;
- **Utilidad:** que el escenario guíe el desarrollo de estrategias de gestión del riesgo específicas (si no resulta útil para la gestión, el escenario planteado no es correcto)
- **Consenso:** que distintos evaluadores puedan imaginar escenarios similares

# Escenarios

- El desarrollo de escenarios no siempre los tenemos que incluir en el informe, pero nos sirve para plantearnos hasta dónde puede llegar una persona, pensando en la importancia que pueden tener los diferentes factores presentes en el individuo.

¿Hasta qué punto la descripción de los escenarios ayudan para el desarrollo de tus conclusiones?

- El planteamiento de los escenarios es hacerlos con sentido: a veces plantear “un escenario de repetición” no tiene sentido porque es lo mismo que estamos valorando con la herramienta. Nos ofrecerá más información uno mezclado con otros delitos o con una posibilidad de mejora.

Pero no se puede hacer una recomendación seria sobre la intervención si no hemos tenido en cuenta el desarrollo de estos escenarios

## Gestión del riesgo. Pasos (Hart,2008)

1. Las estrategias de gestión deben reflejar el riesgo específico del sujeto, así como la naturaleza y magnitud de la violencia estimada.

La descripción de escenarios nos da la posibilidad de cuantificar distintos niveles de riesgo : en términos absolutos(possibilidad de ocurrencia) y en términos relativos (expresando la atención necesaria)

2. Las propuestas de gestión tienen que referirse a los factores de riesgo específicos que hemos señalado en las fases anteriores.

3. Las estrategias o planes de acción deben personalizarse para maximizar su eficacia.

# Gestión del riesgo

Algunos autores diferencian entre:

- **Estrategias:** conjunto de tácticas con el mismo objetivo (¿qué quiero conseguir?)
- **Tácticas:** actividades concretas para promover el cese de la violencia o reducir la vulnerabilidad de las víctimas. P.e. en caso de acoso instalar medidas de seguridad, cambiar el número de teléfono, advertencia policial al acosador/a.

Las actividades se pueden clasificar en 4 tipos:

- **Monitorización:** evaluaciones repetidas para valorar modificaciones del riesgo;
- **Tratamiento:** rehabilitar al sujeto mejorando déficits psicosociales.
- **Supervisión o control:** conlleva la supresión de derechos individuales del agresor (localización permanente, órdenes de alejamiento,...)
- **Planes de seguridad para la víctima:** busca reducir las consecuencias de una posible agresión

# ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PROTOTÍPICAS

	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
<b>MONITORIZACIÓN:</b> -¿Cuál es la mejor manera de controlar las señales de alerta de que el riesgo puede estar aumentando? -¿Qué circunstancias deberían dar lugar a una reevaluación del caso?			
<b>TRATAMIENTO:</b> -¿Qué estrategias de rehabilitación pueden implementarse para gestionar el riesgo que supone la persona? -¿Qué déficits de ajuste psicosocial son de prioridad alta para la intervención?			
<b>SUPERVISIÓN:</b> -¿Qué estrategias de vigilancia podrían ser implementadas para gestionar el riesgo que supone esa persona? -¿Qué restricciones a la actividad, movimiento, relaciones o comunicación están indicadas?			
<b>PLANES DE SEGURIDAD PARA LA VÍCTIMA</b> - ¿Qué pasos se podrían dar para mejorar la seguridad de cualquier víctima potencial? -¿Cómo podrían mejorarse la seguridad física o las habilidades de autoprotección de las potenciales víctimas?			
<b>OTRAS CONSIDERACIONES:</b> -¿Qué circunstancias podrían incrementar o reducir el riesgo? -¿Qué más podría hacerse para gestionar el riesgo?			

## DIEZ PRINCIPIOS PARA UNA GESTION EFECTIVA (Conroy y Murrie,2007)

1. A mayor riesgo, mayor número de estrategias, recursos y energía.
2. Los factores de riesgo identificados se debe relacionar directamente con la estrategias de gestión.
3. Una entidad específica debería monitorizar el plan de gestión
4. Los gestores deben ir más allá de tratamientos convencionales, ajustándose a características del evaluado
5. Los planes de gestión se tienen que ajustar a la realidad situacional: ser viable e incluir los recursos disponibles
6. Se deberían identificar canales de comunicación claros (interlocutores, responsables de transmitir la evaluación, supervisores del caso, etc.)
7. El plan debería ser específico pero flexible, implicando al evaluado para explicarle los motivos de las decisiones
8. Los mecanismos deberían estar en marcha para ofrecer una respuesta inmediata en caso necesario, anticipando la violencia y detectado escaladas.
9. Dejar claro que el informe no es confidencial sino que se comunica a las autoridades competentes.
10. Realizar reevaluaciones regulares del caso y modificaciones del plan de gestión, dado que lo factores de riesgo son dinámicos

## Contextos de aplicación

Policía: ámbito donde más se ha desarrollado. Casos de acoso y de agresores de pareja. Las estrategias más utilizadas son los planes de protección a las víctimas:

- supervisión próxima mediante contacto telefónico
- seguimiento del agresor o la víctima.

Ámbito jurídico-forense:

- medidas de seguridad
- medidas de libertad vigilada

Ámbito penitenciario:

- modificación de la ubicación del interno
- propuesta de programas
- negación de permisos

Ámbito sanitario (psiquiátrico y en urgencias):

- uso de fármacos(tratamientos)
- planes de coordinación fuera del centro

## Ejemplo: La gestión del riesgo en la violencia en la pareja

La orden de alejamiento suelen ser la principal medida. Investigaciones muestran que es poco eficaz en los casos de alto riesgo y genera falsa ilusión de protección en víctimas

Instrumentos: EPV-R(Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja, Echeburúa et al. 2010) diseñada para la gestión del riesgo de la policía vasca. VPR(Valoración Policial del Riesgo, López-Osorio et al. 2016) para la policía del resto del país.

Cada punto de corte se asocia a un tipo de gestión policial del riesgo, con criterios específicos de aplicación, duración y revisión (Peña,2009)

## Niveles de gestión del riesgo de la Ertzaintza EPV-R

Nivel de riesgo		Medidas de protección
<b>Básico</b> (0-9 puntos)	1	Oferta de formación en medidas de autoprotección en un plazo no superior a 48 horas
	2	Comprobaciones aleatorias por teléfono
	3	Oferta de teléfono de teleasistencia
<b>Moderado</b> (10-17 puntos)	4	Oferta de traslado al juzgado para su primera comparecencia
	5	Vigilancia sobre rutinas y sobre zonas
<b>Alto</b> (18-23 puntos)	6	Activación de contravigilancia, solo si dispone de orden de alejamiento y existe sospecha de quebramientos consentidos
	7	Si dispone de orden de alejamiento, ofertar la pulsera electrónica
	8	Vigilancia sobre rutinas y sobre zonas más intensiva
<b>Especial</b> (24-48 puntos)	9	Oferta de vigilancia permanente, en todos los casos
	10	Si dispone de orden de alejamiento y no desea vigilancia permanente ni pulsera electrónica, se activarán contravigilancias

## Resultados de las herramientas

- Recordamos que las herramientas de juicio estructurado no tienen una puntuación que se use para llegar a una clasificación total de riesgo; A veces ofrecen puntuaciones para ayudar en la interpretación; o han sido utilizadas en investigaciones que indican cambios en la capacidad predictiva, pero el resultado de estas herramientas es siempre un juicio profesional estructurado, basado en la combinación de factores de riesgo que están presentes y en la importancia que consideramos en cada caso. No hay equivalentes numéricos para los totales de las categorías medidoras de riesgo.
- Mucho cuidado y precaución con las interpretaciones:  
Un tipo solitario, con una personalidad esquizoide y bajas habilidades sociales ¿ es un persona que tendría un grupo de amigos? No, un tipo así no se asocia con pares.

A VECES LA PRESENCIA DE UN SOLO FACTOR PUEDE CAMBIAR LA CONSIDERACIÓN QUE TENEMOS DE TODOS LOS DEMÁS

## Conclusiones

Cuidar que no resulten contradictorias: no podemos calificar a un sujeto de bajo riesgo y recomendar un intervención urgente, a no ser planteemos los escenarios de mezcla o escalada que expliquen y justifiquen esa urgencia.

Las conclusiones que se tomen deben explicar lo que estás pensando sobre el caso. ¿cuáles serían para ti los factores que tiene que presentar este caso para que sean graves?

dependiendo del nivel de formalidad del ámbito de aplicación por ejemplo por requerimiento judicial o si el caso va a derivarse a otro equipo de intervención, o si en el caso va a trabajar un equipo completo, resultará necesario hacer un informe completo y formal para exponer los resultados.

## RECORDATORIO: Muy importante.

- Leer, documentarnos, formarnos, sobre el tipo de delincuencia que vamos a analizar es imprescindible al usar herramientas de juicio estructurado.
- Las herramientas guían con un proceso sistemático; Pero es la/el profesional quién debe decidir sobre la presencia o ausencia de factores de riesgo;
- El nivel de riesgo es juzgado en un proceso de toma de decisiones vuestro, usando diferentes categorías de riesgo o necesidad de intervención.

## El procedimiento es “estructurado”

Significa que son pasos, y que siempre se usa igual:

Paso 1. Reunir la información relevante

Paso 2. Considerar la presencia y relevancia de los factores de riesgo (o de protección). Determinar si existe alguno especialmente importante.

Paso 3. Desarrollar una formulación del caso integrando los factores que hemos considerado relevantes y presentes.

Paso 4. Desarrollar posibles escenarios y sus consecuencias basándonos en la formulación y, si es el caso, desarrollar planes de intervención (no siempre se harán los planes, pero se ponen los escenarios para el profesional que los vaya a llevar a cabo).

Paso 5. Establecer las conclusiones sobre la naturaleza de los riesgos que presenta esa persona incluyendo los resultados de nuestra herramienta. Realizar una comunicación de conclusiones a través de informe o comunicación oral.

## 5.3. La comunicación de resultados: EL INFORME

# Consideraciones.

Posibles situaciones respecto a la comunicación de los resultados:

- No hay informe, solo una comunicación de resultados oral
- Comunicación sencilla: por escrito, solo a través de las propias hojas de resultados de la herramienta
- Comunicación formal con informe: a petición de una instancia judicial(juez o fiscal), a solicitud de un equipo de intervención, para trasladar un expediente a otro equipo.

En esas ocasiones, el informe será

- Útil
- Replicable (riguroso)
- Informativo
- Justificado (técnicamente)

**Tener en cuenta la DEMANDA:**

El informe puede incluir solo la valoración del riesgo, solo la gestión del riesgo o ambas.

## ¿Qué es la demanda del informe?

Es la pregunta que nos hacen. Es lo que da sentido a lo que vamos a hacer y justifica toda la información que se contiene en el mismo.

Cuando se hace un informe, en todo momento debe primar la información que queremos transmitir. Dejar claro la información sobre la que hemos trabajado y la que transmitimos a quien la lee.

A nosotros, la demanda del informe nos sirve para tomar conciencia de la información que tenemos que averiguar según QUIÉN nos la hace. Herramienta que vamos a utilizar, para incluir una u otra información según relevancia.

Es plantearnos qué información necesita quién lo va a leer y para qué va a ser usada esa información

Hay que diferenciarlo del “objeto del informe”

## ¿Qué es el “objeto” del informe?

Definir el concepto de reincidencia en el caso concreto utilizando lo que la propia herramienta nos dice: ¿a qué nos referimos cuando decimos que el sujeto tiene una probabilidad alta de reincidir?

Podría ser por ejemplo: *“Definimos reincidencia en este caso como la probabilidad que tiene el sujeto de volver a agredir sexualmente a otra chica si no se somete con éxito a programas reeducativos”*.

La definición de reincidencia se puede utilizar en las conclusiones para quede más claro.

¿Se pueden repetir conceptos en un informe? Sí, si consideramos que añade claridad; si es reiterativo, pues no. Pero debemos tener en cuenta que debe ser lo más breve posible.

¿Qué significa lo más breve posible? Lo suficiente para transmitir la información que necesitamos. Esto va a depender del caso. En algunos será 1 hoja y en otros 4.

# Consideraciones

¿Quiénes son las fuentes del informe?

NO SON LAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS, sino de dónde obtenemos la información:

1. Las fuentes son las personas que proporcionan la información que obtenemos:

- agresor- delinciente,
- la(s) víctima(s),
- policía,
- familia y /o amigos del delinciente
- profesionales tengan contacto con el agresor(psiquiatras, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, técnicos/agentes penitenciarios
- adultos responsables del agresor(caso de menores)

2. Las fuentes también son los registros oficiales sobre el delito actual o anteriores, informes de servicios sociales, sanitarios, centros de atención específicos.

# ¿Qué es y qué no es un informe?

Una cosa es resolver un ejercicio de clase o un supuesto práctico y otro hacer un informe profesional. Utilizar un protocolo criminológico de predicción en sí mismo no es un informe, un protocolo es una serie de pasos que debéis seguir para sistematizar vuestra información.

- De una forma profesional no se puede rellenar una herramienta, sin como mínimo hacer una entrevista.
- El informe profesional es cómo transmitimos esa información a otros y está firmado (y eso es muy importante porque quien lo firma es el responsable de lo que se puede hacer en un futuro y lo que puede pasar a víctimas y victimarios).
- Un informe es una comunicación de resultados en base a una pregunta que nos hacen, justificando las conclusiones y aportando información sobre el proceso que hemos seguido para llegar a esas conclusiones (como sigue un proceso científico debe ser replicable)

El informe no nos lo van a corregir, si acaso a criticar (de modo informal) o, en el peor de los casos, anularlo como prueba.

¿A quién se dirige el informe?

La víctima

Los cuerpos de seguridad

Personal del ámbito judicial

Personal del ámbito penitenciario (o de centros de menores)

A los servicios sociales

## Consideraciones

Un informe en contexto judicial afecta especialmente a la persona que se evalúa(aunque se considere a la víctima);

un informe en contexto policial suele afectar a la víctima.

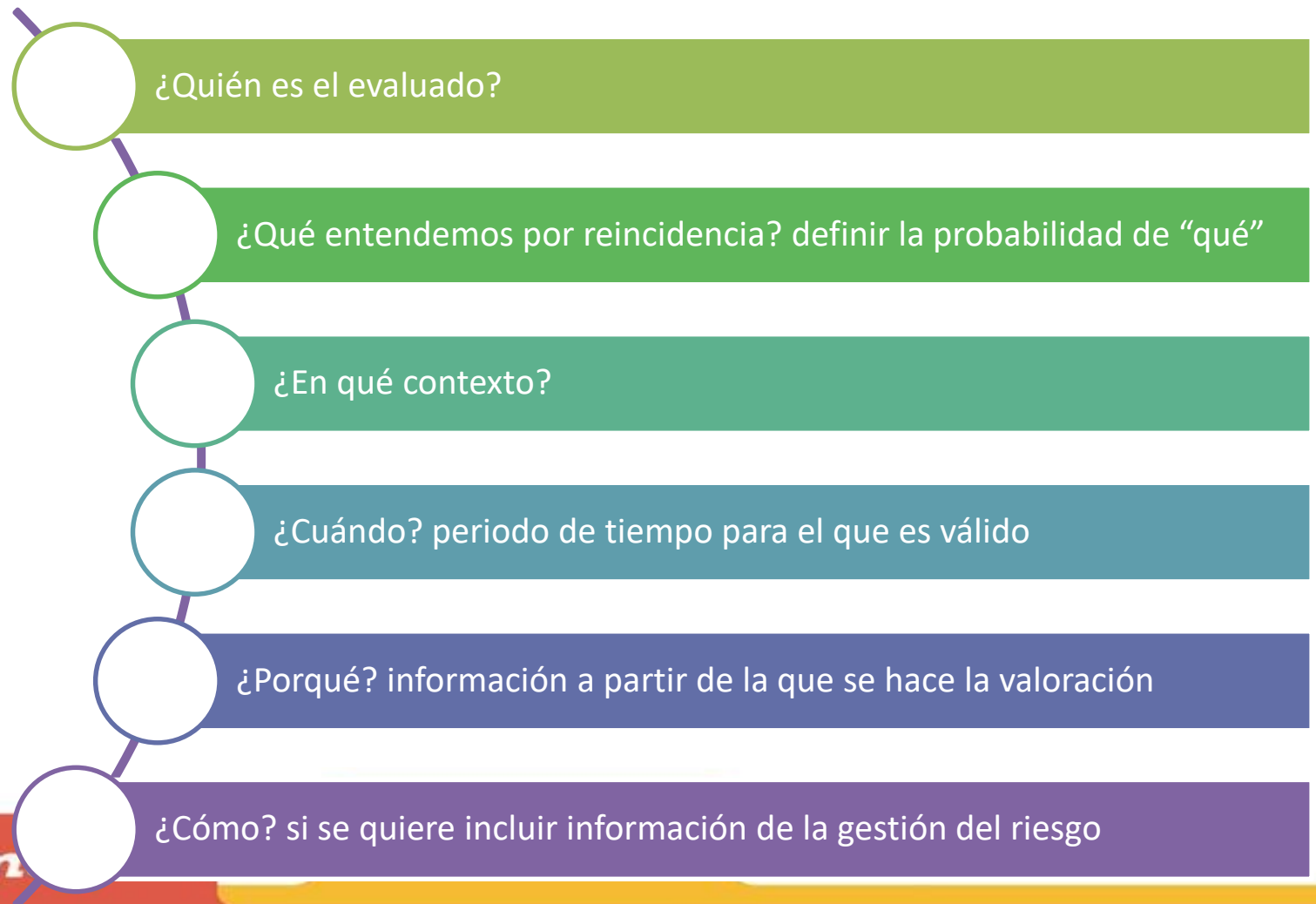
Un informe judicial debe contener la metodología: técnicas de evaluación, los resultados y la respuesta a la consulta que lo ha motivado. Su objetivo es ofrecer información al tribunal o al jurado, no ofrecer una conclusión en sí misma.

Nosotros no informamos sobre imputabilidad, culpabilidad. Nuestra misión es responder al riesgo potencial de un delincuente (a nivel judicial se expresa en formato “peligrosidad”) y podemos aportar información al juez o al tribunal sobre cómo proceder.

## Contenido ¿Qué debe recoger el informe?

Debe contener el resumen de los factores de riesgo, las pruebas a partir de las cuales se ha valorado el ítem y las fuentes de información (Hilton, Harris & Rice, 2010)

Determina unas preguntas para recordar el contenido a incluir:



# Estructura o Partes del informe:

## 1. Objeto

Constará el motivo del informe. Se aconseja recoger textualmente lo solicitado por el operador demandante de aquella. El informe deberá responder a la demanda realizada. "El objeto del informe era el de examinar a...(nombre) para valorar...(peligrosidad, recomendación de tratamiento,...)"

2. Metodología. se expondrán el evaluador principal y experiencia en la materia, los instrumentos y métodos y fuentes para la recogida de información utilizados para la evaluación: a) entrevistas y observaciones; b) contacto con otros profesionales; c) guía estructurada utilizada y su adecuación al objetivo, señalando las propiedades de capacidad predictiva y d) análisis de información colateral que puede indicar la herramienta o nosotros mismos.

3. Descripción y formulación del caso. Se expondrá de manera organizada (a través de distintos epígrafes) la información de sinopsis del caso (A.) y los datos recabados sobre los distintos factores y la relevancia dada a los mismos (B). Deberán aparecer la formulación del caso utilizando uno de los modelos explicados (C.). Si procede se incluyen los posibles escenarios (D).

4. Conclusiones: Se hará de forma comprensible, breve y concisa. Se concluirá con la valoración del riesgo según el formato que la guía utilice: *"Tras la evaluación del caso y la aplicación de la herramienta(el nombre) se considera que (caso) presenta un riesgo de violencia o reincidencia bajo/moderado/alto(según la herramienta), que requiere una intervención (rutinaria/media /urgente).*

Las conclusiones deben derivarse de forma natural de la lectura del informe. No deben incluir datos que antes no hayan sido presentados y analizados. Se debe señalar las limitaciones de las conclusiones. Se aconseja dirigir nuestras conclusiones con el trato pertinente, especialmente en la instancia judicial. Pueden utilizarse fórmulas del tipo: *"- El profesional firmante ha redactado el contenido del presente informe con imparcialidad y con arreglo a su leal saber y entender. - Lo que tengo el honor de informar a SSª. "*

## Estructura o Partes del informe:

Por último, se consignará en el informe el **LUGAR, FECHA Y FIRMA**. Se deberá firmar siempre el informe con nombre y apellidos, incluir su número de colegiado/a e indicar la fecha en la que se ha elaborado/emitió, delimitando así la validez temporal y contextual de este.

Se recomienda incluir una cláusula que indique el carácter transversal de la valoración del riesgo y el alcance de nuestras conclusiones (salvaguada del profesional):

*“Nota.- El presente informe es el resultado de una valoración del riesgo referida solo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto, no debe utilizarse en casos ni momentos diferentes a este. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva evaluación.”*



## Estructura o Partes del informe:

- El/la profesional justificará y razonará sus predicciones del riesgo según los escenarios previstos y utilizando para ello la hoja de codificación que se adjunta en la herramienta guía que utilice. Caso de considerar necesario la gestión del riesgo se indicaría en las conclusiones con las recomendaciones pertinentes.
- En conclusiones deberán discutirse las inconsistencias encontradas o limitaciones, si las hubiera. En definitiva, se debe hacer constar el grado de confianza de sus predicciones, distinguiendo los distintos niveles de inferencia y haciendo explícito el criterio técnico utilizado para la formulación de sus consideraciones.
- El informe debe ser lo más conciso posible, incluyendo sólo la información útil y necesaria para comprender lo que en él se expone.